

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

4933

Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) por la que se aprueba el listado del aspirante que ha superado el proceso selectivo relativo de la convocatoria por promoción interna para el acceso al puesto de trabajo de responsable comercial del IDI

Hechos

- El 28 de octubre de 2021 se dictó la resolución del presidente del IDI por la que se aprueban la convocatoria, bases, ejercicios, temario y baremo de méritos, y la forma de designar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el puesto de trabajo de responsable comercial del IDI (BOIB n.º 151, de 2 de noviembre de 2021).
- Durante el plazo de presentación de las solicitudes el IDI recibió una candidatura.
- La fase de oposición ha incluido dos pruebas: una prueba tipo test y un caso práctico. El candidato ha obtenido la puntuación mínima para cada una de ellas y el Tribunal ha establecido la puntuación media, que es la siguiente:

DNI	Puntuación media de la fase de oposición
****263**	50,87

- El 23 de mayo de 2022 se dictó la propuesta de resolución de la directora gerente del IDI por la que se aprueba el listado del aspirante que ha superado el proceso selectivo relativo a la convocatoria, por promoción interna, para el acceso del puesto de responsable comercial del IDI. No se ha presentado ninguna alegación.

Fundamentos de derecho

- Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de 30 de octubre, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, TREBEP).
- Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018.
- Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo.
- Decreto 6/2021, de 22 de febrero, por el que se aprueba el texto consolidado de los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (BOIB n.º 26, de 23 de febrero de 2021).
- Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia de conocimientos de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Resolución

- Ofrecer al aspirante Francesc Crespí Bauzá con DNI ****263** una extensión del puesto de trabajo de responsable comercial, Unidad Gestión Interna, puesto con código L02150008 de la RLT del IDI.
- Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.



3. Otorgar al aspirante un plazo de veinte días naturales para presentar en el Registro General del IDI o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos indicados en el anexo 6 de la Convocatoria, así como comunicar el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 8 de junio de 2022

El presidente del IDI

Juan Pedro Yllanes Suárez

